



ALCALDIA
Municipalidad de Chillán Viejo

APLICA ANOTACION DE DEMERITO A
FUNCIONARIO MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 5816

Chillán Viejo, 04 OCT 2021

VISTOS:

- 1.- Ley 19.434 que crea la Comuna de Chillán Viejo.
- 2.- D.F.L. 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.
- 3.- Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 4.- Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 5.- Ley 19.880, de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

a).- Lo preceptuado en los artículos 39, 40, 58 letras c) y f), 118 de la Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

b).- Pre informe de Observaciones N° 635/2021, de la Contraloría Regional de Ñuble, en el punto I.1. y II.4.

c).- Numerales 38 y 57 de la Resolución Exenta N° 1.485/1996 de la Contraloría General de la República, las que señalan que "los directivos deben supervisar continuamente las operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia y eficacia."

d).- Artículo 36, del Decreto Alcaldicio N° 3.115/2016, las que indican "La Dirección de Control Interno, debe velar por el fiel cumplimiento de las normas contenidas en el presente Reglamento."

e).- Solicitud de Anotación de Demérito del Sr. Alcalde al Funcionario Sr. Oscar Espinoza Sánchez, por los fundamentos que indica:

Falta de supervisión por parte de la Dirección de Control Interno a cometidos de Funcionarios y Autoridades, realizadas a la ciudad de Coyhaique durante el año 2020, al autorizar devoluciones sin que se cumplieran los plazos y formas previstas en Reglamento Interno, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.115/2016, además, de no efectuar los ajustes correspondientes al mismo reglamento.



ALCALDIA
Municipalidad de Chillán Viejo

DECRETO:

1.- **APLIQUESE**, anotación de demérito al Funcionario Sr. Oscar Espinoza Sánchez, Director de Control Interno, por Falta de supervisión por parte de la Dirección de Control Interno a cometidos de Funcionarios y Autoridades, realizadas a la ciudad de Coyhaique durante el año 2020, al autorizar devoluciones sin que se cumplieran los plazos y formas previstas en Reglamento Interno, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.115/2016, además, de no efectuar los ajustes correspondientes al mismo reglamento.

2.- **NOTIFIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio a Don **Oscar Espinoza Sánchez**, por parte de la Encargada de Personal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- **DEJESE**, constancia en la hoja de vida del funcionario.

ANOTESE, NOTIFIQUESE y ARCHIVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/RBF/LMO/OES

Distribución

Secretaría Municipal; Dirección de Administración y Finanzas(Recursos Humanos); Oscar Espinoza Sánchez.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

